



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil Municipal
Palmira-Valle del Cauca**

AVISO IMPORTANTE

Estimados usuarios de la Justicia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, se permite informar que en cumplimiento del reciente Acuerdo CSJVAA20-43 de 2020 emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a partir del 01 de julio de este año la jornada laboral de trabajo de este Despacho Judicial será de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 1:00 a 4:00 pm.

Que bajo lo establecido por el Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, la atención para el público como regla general será realizada de manera virtual salvo eventos excepcionales en los que se requiera que la misma sea presencial y para la que deberá previamente solicitarse al correo electrónico del Juzgado j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co una cita previa explicando la razón justificada que impida acceder a la información mediante los medios virtuales, de accederse a la petición, se programará oportunamente la fecha en el horario comprendido de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 del mediodía. Es obligación de los usuarios a quienes se les asigna una cita, cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad que se han dispuesto con ocasión de la pandemia por Covid-19 que se viene afrontando.

Se pone de presente a los usuarios de justicia que los canales de comunicación del Juzgado son los siguientes:

Correo Electrónico del Juzgado:

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se aclara que aquellas peticiones que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Ventanilla virtual:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi1Er70OBuH9Pj9Teed9sS3RUMzVQM1NZTkY0WDBUTE43MTA1T1VNVk1FSy4u>

Línea telefónica: 266 02 22 ext. 7164

Asimismo, se informa que los memoriales deberán ser presentados en formato PDF de los correos electrónicos determinados en la demanda, que para el caso de los abogados también podrá surtir por el registrado en el Sistema del Registro Nacional de Abogados –SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio de que las partes informen al Despacho sobre el cambio de correo electrónico.

Se invita a los usuarios para que accedan a los canales virtuales que se han dispuesto para la consulta de procesos y que fueron determinados en el aviso emitido el 26 de mayo de 2020.

Palmira, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza Sexta Civil Municipal de Palmira